



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N°/ 0 0 0 3 1 1

LITUECHE, 0 3 MAR 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de un Técnico en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Modalidad Familiar "Frutillitas" de sector de Quelentaro, dado que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- Las Bases administrativas para la contratación "Técnico de Educación de Párvulos para Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro año 2021".
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Febrero de 2021, emitido por el DAF.
- El Decreto que Llama a Licitación Publica para la contratación de Técnico de Educación de Párvulos para Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro año 2021".
- La Licitación Publica registrada bajo el ID1743-36-LE21.
- Las Ofertas presentadas y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 03 de marzo de 2021.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

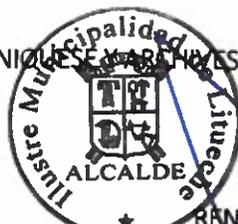
DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-36-LE21 prestación de servicios para "Técnico de Educación de Párvulos para Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro año 2021", *al oferente Sonia Galleguillos Lecaros, RUN:* [REDACTED].
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada *por Doña Sonia Galleguillos Lecaros, Cédula de Identidad:* [REDACTED], ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.
- 4.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Doña *Sonia Galleguillos Lecaros, Cédula de Identidad:* [REDACTED], *por la suma total de \$4.519.770.-* (cuatro millones quinientos diez y nueve mil setecientos setenta pesos) impuesto incluido
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



RODOLFO ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde



RAE/ ACR/ RPV/YMM/ymm
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-36-LE21

Con fecha 03 de marzo del año 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-36-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Contratación "Técnico de Educación de Párvulos para Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro Año 2021"

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Sonia Rosa Galleguillos Lecaros	[REDACTED]

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Línea Nº	Rut	Formato N°1	Cert. Médico	Cert. Experiencia	Cédula de Identidad	Curriculum	Cert. De Título
1	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	Entrevista	Oferta Económica	Experiencia	Ponderación obtenida
	50%	40%	10%	100%
1	50 %	40 %	10%	100%

3.- Conclusión

Realizado el análisis de los antecedentes y oferta presentada, el único oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases, por lo que se propone al Sr. Alcalde adjudicar a Doña Sonia Rosa Galleguillos Lecaros, RUN:

[REDACTED]

Para constancia Firman:

 DIDECO

 JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL